

Pymes y autónomos ahorrarán 2.000 millones con la ley de emprendedores

► El proyecto de ley se tramitará por el procedimiento de urgencia en el Congreso

J. G. N.
MADRID

El Consejo de Ministros remitió ayer a las Cortes el anunciado proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que se tramitará por procedimiento de urgencia y que incluye una serie de medidas que reducirán la recaudación del Estado en 2.000 millones, como la del régimen especial de IVA, que permitirá no ingresar el impuesto hasta cobrar la factura y que beneficiará a 2,3 millones de pymes y autónomos.

Se podrán acoger a esta medida casi 1,3 millones de autónomos y más de un millón de pymes siempre que no estén no sujetos al sistema de módulos y cuenten con un volumen de negocios inferior a los dos millones de euros. Para evitar incentivos al retraso de obligaciones de pago, se retardará también la deducción del IVA soportado en adquisiciones hasta el momento en que se efectúe el pago.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, explicó ayer que este proyecto de ley se envía al Congreso con alguna variación respecto a la redacción vista con anterioridad en el Consejo de Ministros. Así, se amplía de 200.000 a 400.000 el límite de recursos propios de las empresas

Claves

Responsabilidad limitada

La responsabilidad derivada de las deudas empresariales de un emprendedor no afectará a su vivienda habitual si su valor no supera los 300.000 euros.

Sociedad de formación

Se pueden crear sociedades con capital inferior a 3.000 euros, con un régimen idéntico al de las sociedades de responsabilidad limitada.

IVA de caja

Autónomos y pymes podrán aplazar el pago del IVA hasta el momento del cobro de la factura.

Inversión de beneficios

Empresas con una cifra de negocio inferior a 10 millones se deducirán hasta un 10% de los beneficios obtenidos que se reinviertan en la actividad.

en las que inviertan los «business angels» para poder optar a la deducción en el IRPF. Además, hay otros incentivos fiscales, como la deducción del 10% del impuesto de Sociedades por reinversión de beneficios a empresas con un volumen de negocio inferior a

los 10 millones. Esta medida beneficiará a unas 200.000 personas físicas y 185.000 pequeñas empresas. Asimismo, se amplía la deducción por actividades de investigación y desarrollo a todas las empresas y se eleva del 50% al 60% la deducción de las rentas obtenidas de activos intangibles y se elimina límite máximo.

El proyecto de ley introduce también una nueva deducción por la que los particulares que aporten «capital semilla» a una empresa de nueva creación se beneficiarán de una deducción del 20% en el IRPF con una base máxima de 20.000 euros al año. Además, quedarán eximidas fiscalmente las plusvalías generadas siempre que se reinviertan en otras empresas de nueva creación.

El conjunto de las medidas fiscales mermarán la recaudación del Estado en 2.000 millones. La cifra resulta de sumar el impacto del nuevo régimen de IVA (983 millones menos en 2014), el de los cambios en la deducción por reinversión de beneficios (624 millones menos en 2014) y el de los cambios en los incentivos fiscales a la I+D (427 millones menos en 2015).

Permisos de residencia

Asimismo, y para favorecer la llegada de inversión y talento a nuestro país, el Gobierno facilitará el permiso de residencia a los extranjeros que realicen una inversión económica significativa, extranjeros que se desplacen a España en el marco de una relación laboral y profesionales altamente cualificados.